

Nota completa

Elimina Congreso local prohibición de ley para que parejas del mismo sexo puedan adoptar niños

Por: Jesús Castro

miércoles, 12 de febrero del 2014

- **Foto: Vanguardia-Omar Saucedo**

Saltillo.- El Congreso del Estado abrió las puertas para que las parejas de personas del mismo sexo puedan adoptar niños en Coahuila, al ser eliminado el artículo 385-7 del Código Civil que prohibía expresamente esta posibilidad.

Con esta modificación se convierte en la segunda entidad federativa, después del Distrito Federal, en permitir este tipo de adopción.

En Coahuila, a pesar de ser pionero en aprobar la unión de parejas del mismo sexo mediante el llamado Pacto Civil de Solidaridad, el Código Civil mantenía con candado la posibilidad de que estas parejas pudieran formar familias homoparentales.

En el capítulo tercero del Código, dedicado a los efectos del Pacto Civil de Solidaridad, el artículo 385-7 señalaba: “Los compañeros civiles del mismo sexo no podrán realizar adopciones en forma conjunta ni individual”.

La disposición también prohibía compartir o encomendar la patria potestad o guardia custodia de los hijos menores del otro.

Pero eso ya es historia, al ser votado y aprobado un decreto con diversas modificaciones al Código Civil de Coahuila, a propuesta del Gobernador del Estado, y en cuyo contenido se encuentra la derogación del artículo 385-7 antes señalado.

Sobre el tema, el diputado Ricardo López Campos, quien coordina la Comisión de Puntos Constitucionales y Justicia, explicó que la desaparición de ese artículo obedece a un mandato del Tribunal de Coahuila que desde 2011 lo declaró inconstitucional.

“Es una controversia que ya dirimió el Tribunal Superior de Justicia hace algunos años, cuando emitió una sentencia en donde se generaba la posibilidad de la adopción de personas del mismo sexo”, recordó el legislador. “Lo que estamos haciendo hoy es tomando ese artículo, retirándolo, y queda la puerta abierta”.

López Campos explicó que con esta modificación no será necesaria ninguna otra reforma para que una vez que sea publicada en el Periódico Oficial del Estado, comience a surtir efecto, y las personas del mismo sexo no vuelvan a tener más contratiempos para poder adoptar.

PAN se opone

Durante la votación para derogar el artículo 385-7, la fracción parlamentaria del PAN votó en contra de la propuesta, manifestando que con dicha aprobación se vulnera el derecho de los niños

“¿Quién representó a los menores para emitir opinión a favor de los derechos fundamentales de los infantes? ¿Por qué no se consideró el derecho humano que los menores de edad tienen? ¿Por qué el Estado no actuó para salvaguardar los derechos inherentes a los menores?”, expuso el diputado Edmundo Gómez.

Dijo que entendía la necesidad de las parejas del mismo sexo de proyectar o dirigir sus sentimientos hacia otras personas, pero añadió que “también es cierto que un menor de edad, entre menos años tenga, (no) se dé cuenta de una situación a la que será obligado a vivir, ya que no tiene la capacidad de análisis suficiente para aceptar o no convivir en dicha situación”.

Dejando huella

31 de enero de 2007

Se oficializa en Saltillo la primera unión entre personas del mismo sexo en México, cuando dos mujeres de Matamoros, Tamaulipas, firmaron el Pacto Civil de Solidaridad.

11 de febrero de 2014

El Congreso del Estado eliminó del Código Civil la prohibición expresa para que parejas del mismo sexo puedan adoptar un niño; es la segunda entidad que posibilita ese tipo de adopción

Liga:

<http://www.vanguardia.com.mx/yapuedenparejasgayadoptarencoahuilapanvotaencontra-1944463.html>